

9. La televisión en democracia

La televisión comenzó sus emisiones en la Comunidad Valenciana en febrero de 1960, de la mano de Televisión Española, casi cuatro años después de su llegada oficial a España, el 28 de octubre de 1956. Su implantación y desarrollo en España fueron tardíos, pues se vio afectada por un régimen dictatorial y autárquico, que imposibilitaba el desarrollo temprano de una infraestructura tan exigente como la radiotelevisiva. Una vez asentada, permanecería bajo los intereses del gobierno franquista, para quien se convirtió en un instrumento de propaganda política. La situación cambió a partir de la llegada de la democracia en 1978, que, para la televisión, se tradujo en la aprobación del Estatuto de la Radio y Televisión Española en 1980. A partir de ese momento, la televisión incrementó su presencia en las diferentes autonomías. A lo largo de la década de los setenta se habían introducido paulatinamente los centros territoriales de Radiotelevisión Española (RTVE) en las diferentes comunidades autónomas. Y posteriormente el citado estatuto dibujaba el camino para la creación de las posteriores radiotelevisiónes autonómicas. En la Comunidad Valenciana la **televisión autonómica** se aprobó en 1984 y estuvo vigente hasta 2013, convirtiéndose en el primer medio público de radiotelevisión en ser clausurado en España.

En 1971, se instaló el primer centro territorial de Radiotelevisión Española en Valencia, para dar servicio de proximidad a los contenidos televisivos, especialmente a los informativos. Se ubicó en dos locales cedidos por el entonces Ministerio de Información y Turismo, en la calle Navarro Reverter de Valencia. Desde ese momento, los valencianos y valencianas conocerían el servicio territorial de TVE como **Aitana**, tomando el nombre de la sierra donde estaba localizado el repetidor de la señal. El programa informativo *Aitana* comenzó a emitir el 31 de julio de 1971, con una duración de treinta minutos diarios, para dar cobertura a la Comunidad Valenciana, Murcia y Albacete. La oferta territorial se completaba con un programa deportivo los martes, al cierre de la emisión de tarde, y un programa cultural los jueves (*Aitana cartelera*). El hecho de que el centro cubriera los territorios de Murcia y Albacete provocó que el uso del valenciano en los informativos de TVE Valencia durante la Transición provocara recelos y suspicacias. De manera colateral al propósito de fomentar la cultura y lengua regionales, su puesta en marcha tuvo como objetivo estratégico la captación de ingresos de publicidad adicionales ligados a las desconexiones. La sede de la calle Navarro Reverter estuvo operativa hasta el 6 de febrero de 1980, cuando un

incendio destruyó las instalaciones y el archivo de todos los programas emitidos desde 1978. A pesar de las pérdidas de material y equipamiento, ese mismo día los trabajadores de los servicios informativos consiguieron emitir el programa, con una duración de siete minutos, desde el garaje que la emisora tenía en la población cercana de Torrent. La sede provisional estuvo operativa durante un mes, hasta que se inauguraron las nuevas instalaciones, en la calle Lebón de Valencia. Coincidiendo con la inauguración de la sede y el estreno del equipamiento técnico, se introdujo el color en la emisión. La nueva sede permanecería operativa hasta 1994. En 1995, el que fuera el primer Presidente elegido democráticamente en la Comunitat Valenciana, Joan Lerma, y el villarrealense Jordi García Candau, director general de RTVE en el periodo 1990-1996, firmaron un acuerdo de concesión del edificio situado en el parque tecnológico de Paterna por parte de la Generalitat Valenciana a RTVE, que también acogía el canal Hispavisión para Latinoamérica. Durante los primeros años de emisión, el centro territorial estuvo expuesto a continuas críticas y denuncias de diversa naturaleza, algunas de ellas provenientes de los propios trabajadores del ente. Los principales argumentos señalaban la limitación de las instalaciones, la escasez de equipamiento técnico y la consecuente limitación de horas de programación ofrecidas para la audiencia valenciana. En cuanto a la gestión, la dirección ha seguido una evolución paralela a los cambios del gobierno estatal, de la misma forma que la dirección de Radiotelevisió Valenciana (RTVV) lo ha estado del gobierno valenciano. Durante su historia, el centro ha tenido numerosos directores, algunos de ellos intermitentes. Es el caso de Eduardo Sancho, quien dirigió la delegación territorial durante los periodos 1972-1978 y 1982-1984. En ambas ocasiones, Sancho fue destituido por su presunto catalanismo y prosocialismo, y fue repuesto tras el triunfo electoral del PSOE en 1982, partido en el que militaba. En su segunda época, imprimió un tono crítico y polémico en los servicios informativos, y atribuyó su segunda destitución a su sentido de la independencia del centro con respecto a las autoridades de Valencia como de Madrid. Sustituyó a Sancho finalmente en el cargo **Amadeu Fabregat** (1984-1988), natural de Torreblanca. También José Llorca, nacido en Oliva, dirigió el centro en varias ocasiones, primero entre 1978 y 1982, y años más tarde, hasta que fue sustituido por Eliseo Lizarán, en 2004, tras la victoria del socialista José Luis Rodríguez Zapatero. Lizarán ya había trabajado con Fabregat en la puesta en marcha de

Radiotelevisió Valenciana en 1989, donde ejerció de jefe de informativos hasta la llegada del Partido Popular a la Generalitat, con Eduardo Zaplana, en 1995. Incorporó a la parrilla programas de periodicidad semanal, como el espacio informativo *El Semanal* o el programa cultural *Singular*. También introdujo, entre otros, un programa basado en la cobertura parlamentaria con el nombre de *Hemiciclo*. Desde 2012, se encuentra en el cargo Javier Gomar. La función de TVE en los centros territoriales estuvo marcada, en el ámbito autonómico y estatal, por las continuas tensiones provocadas ante la demanda de una mayor descentralización por parte de los consejos asesores autonómicos. Entre las principales propuestas se encontraba la de realizar desconexiones de la segunda cadena o la de que se crease una nueva cadena por los distintos circuitos regionales. Las voces más críticas provenían de Cataluña, desde donde se reivindicaba una mayor presencia lingüística y cultural. En 1987, el equipo directivo de Barcelona dimitió como protesta ante la relegación de la programación en catalán a la segunda cadena en su totalidad. Poco después, los centros de Zaragoza y Valencia también manifestaron su oposición. La plantilla del centro territorial interpuso una queja por escrito al Consejo de Administración de RTVE y la directora general, Pilar Miró, por su malestar ante el cambio de canal, que los situaba en una posición de desventaja frente al primero y, especialmente, ante la puesta en marcha del autonómico. La administración central de RTVE decidió mantener un espacio informativo de media hora en la primera cadena. Hasta 1987 no se nombraron los delegados territoriales de TVE —aunque estaba aprobado en el estatuto de 1980. Por otra parte, las relaciones entre la Generalitat Valenciana y Radiotelevisión española experimentaron algunas tensiones a lo largo de esta época. En diciembre de 2004, el *govern* del Partido Popular, encabezado por Francisco Camps, declaró su negativa de renovar la concesión del edificio que albergaba la sede territorial de RTVE en Valencia desde 1994, situado en el parque tecnológico de Paterna. Además, la Generalitat no había incluido en los presupuestos de 2005 ninguno de los tres convenios que mantenía con RTVE. Durante el proceso de negociaciones previas, el gobierno valenciano había solicitado que los informativos incluyeran contenido creado por el servicio de presidencia del gobierno. Además, solicitaban la elaboración de una agenda de contenidos que cubriera mensajes institucionales sobre la administración territorial en aspectos como la cultura, la educación, el turismo o la política social. También exigía un total de 22 horas gratuitas para la difusión de campañas calificadas de interés general. El conseller de Relaciones Institucionales y Comunicación, Esteban González Pons, planteaba en la solicitud, además, que cada bloque de noticias abriera con una ventana de cinco minutos para la información de la Generalitat valenciana y la gestión del Consell que no estuviera relacionada con la actualidad del día. La crisis por la renovación enfrentó al gobierno valenciano con el ente de TVE. La falta de entendimiento entre ambas partes se resolvió cuando el entonces *President*, Francisco Camps, y la directora general de RTVE, Carmen Caffarel, firmaron la cesión en mayo de 2005 por otra década, a cam-

bio del compromiso de colaboración de TVE en la cobertura y divulgación de los actos vinculados con la Copa América. No obstante, las tensiones continuarían, agravadas además por la contraposición entre Radiotelevisió valenciana y TVE y el cruce de acusaciones de PP y PSOE respecto a la instrumentalización de cada entidad mediática. Un ejemplo se encuentra en la protesta del PP valenciano ante un reportaje de *Informe Semanal*, "Construcción sin límite" (14 de enero de 2006), que mostraba los abusos en el urbanismo de la autonomía, y que provocó que Francisco Camps amenazara con romper el convenio de colaboración con TVE. Tanto trabajadores del ente como asociaciones profesionales y partidos de la oposición recriminaron la utilización de la información y su tratamiento favorable como elemento de intercambio en relación a un medio público. El conflicto se originó en el contexto de un cambio político en el gobierno central, con la victoria del socialista José Luis Rodríguez Zapatero —la Generalitat Valenciana estuvo gobernada por el Partido Popular, desde 1995 hasta 2015—. Con el fin de garantizar la continuidad del centro territorial, y ante las amenazas de cierre y reducción de plantilla promovidas por los sucesivos planes de viabilidad de RTVE propuestos por el SEPI, el ente decidió en 2009 situar en Valencia la sede de la televisión interactiva, *RTVE a la Carta*. Con ello garantizaba la actividad futura en el centro de la comunidad, donde se delegaba la responsabilidad de un canal interactivo que permitiría al telespectador la confección de su propia parrilla de contenidos. El acuerdo incluía la digitalización de todos los archivos de la cadena estatal. De esta forma, RTVE pretendía mantener la totalidad de la plantilla del centro de producción, que peligraba ante la supresión del Canal Docu TV, que emitía desde Paterna para Latinoamérica. La continuidad de la sede de Paterna volvió a cuestionarse cumplido el plazo de renovación en 2015. Durante 2016 valoraron diferentes opciones para albergar el centro territorial, dentro del marco de reunificación de los servicios de radio y televisión que inició la propia RTVE en 2012. En la Comunidad Valenciana, este proceso todavía se encuentra estancado, mientras se buscan posibles ubicaciones, como la sede de RNE en el centro de Valencia o las antiguas instalaciones del Centre de Producció de Programes de RTVV en Burjassot.

Radiotelevisió Valenciana comenzó sus emisiones oficiales el 9 de octubre de 1989, tras un mes de pruebas y coincidiendo con el día de la Comunidad. A diferencia de otros canales autonómicos, como el del País Vasco, Cataluña y Galicia, la Comunidad Valenciana sí utilizó la red de Radiotelevisión Española para su canal autonómico. El ente de RTVV se constituyó en 1988, con la aprobación del consejo de administración, y se nombró a su primer director general, Amadeu Fabregat (1988-1995). El ente ocupó sus propias instalaciones en el término municipal de Burjassot, a las afueras de Valencia, en una superficie de 30.000 metros cuadrados. El primer canal en emitir fue Canal Nou, con una programación generalista enfocada hacia la cobertura de temas autonómicos. Más tarde, el 9 de octubre de 1997, comenzó a emitir *Notícies 9*, que se convertiría en *Punt 2* el 1 de mayo de 1999. La oferta se completaba con el canal

temático informativo 24/9 y el canal internacional TVVi. La gestión del ente estuvo marcada por constantes irregularidades y un uso gubernamentalizado de los medios de radiodifusión públicos. El resultado fue una degradación del servicio público a favor de la instrumentalización política y un crecimiento desmesurado del ente, que lo convirtió en impracticable. El ente valenciano recibió numerosas críticas y denuncias por la gestión llevada a cabo. Esto afectaba a la estructura interna de la plantilla, que crecía de manera desmesurada y sin planificación, de espaldas a los principios de concurso público y de igualdad de oportunidades. De una plantilla de 653 personas de 1995 para una audiencia a la sazón del 21% se pasó a 1.820 trabajadores con una audiencia de apenas el 18,4% en 2010 y que, en su última etapa, bajo el nombre de Nou, decayó hasta el 4%. Pero la gestión también tuvo consecuencias sobre el propio ejercicio periodístico. El comité de redacción denunció sistemáticamente formas de manipulación y censura durante los seis años que estuvo en activo. Ninguno de los dos partidos políticos que estuvieron al frente del *Consell* durante los 29 años de existencia de RTVV (veinticuatro años de emisión), queda libre de sospecha por intervencionismo sobre el ente, aunque la prolongada estancia del Partido Popular valenciano en el poder intensifica su actuación de control sobre el medio. El ente tuvo ocho presidentes desde el inicio de sus emisiones, desde Amadeu Fabregat, bajo el mandato de Joan Lerma (PSOE), hasta Ernesto Moreno (2013), nombrado para gestionar la liquidación y cierre, tras la dimisión de Rosa María Vidal (2013). Con la llegada de Zaplana a la presidencia (1995-2002), se nombra a Juan José Bayona Perogordo (1995-1996), que fue sustituido por José Vicente Villaescusa (1996-2004). Los intentos de Eduardo Zaplana de privatizar la televisión pública valenciana en 1995 fueron impedidos por los tribunales, pero introdujo una modificación de la ley de Creación en el año 2000 que le permitía incrementar la capacidad de endeudamiento del ente público. De esta forma, la plantilla fue incrementándose, aunque los programas se adquirían a productoras externas, la mayoría de fuera de la Comunidad Valenciana. Durante los años que duró su mandato, la deuda de RTVV pasó de 470 millones de euros a 1.300. Con Francisco Camps en el poder (2003-2011), la dinámica continuó, con la expansión de la plantilla y el crecimiento de la deuda. Pedro García Gimeno ocupó el cargo de director del ente en 2004, hasta que dimitió en 2007. Fue sustituido por José López Jaraba (2007-2012), quien inició el ERE. Tras su dimisión, en 2013 se sucedieron tres directores diferentes. El primero, Alejandro Reig de la Rocha, a quien se le encomendó la misión de ejecutar el ERE. Lo sustituyó Rosa María Vidal, encargada de la gestión de la nueva SAU. Tras el anuncio del cierre, Vidal también dimitió. Entonces, llegó al cargo Ernesto Moreno, con la misión de ejecutar el cierre y la liquidación de RTVV. Finalmente, la última decisión que se tomó desde el Parlamento valenciano respecto a RTVV fue la aprobación, únicamente con la mayoría absoluta del Partido Popular, de la ley para el cierre y liquidación del servicio público de RTVV, el 27 de noviembre de 2013. La clausura de RTVV dio la razón a las denuncias que había acumulado el ente en los

últimos años sobre casos de manipulación política sobre la información. Uno de los casos más relevantes fue el de la manipulación del *govern* sobre la cobertura del accidente del metro de Valencia, que coincidió con la visita del Papa a la ciudad, en 2006.

RTVV inició su programación con 40 horas semanales, que pronto se ampliaron a 85. La rejilla contenía concursos, cine, deportes e informativos, y alternaba el valenciano y el castellano, una decisión polémica auspiciada por la existencia de zonas castellanoparlantes en la Comunidad Valenciana. La programación del ente debía recoger los principios básicos establecidos en la ley de creación, que incluía la promoción y protección de la lengua valenciana; los principios de objetividad, verdad e imparcialidad de las informaciones; la diferenciación entre información y opinión; la protección del público infantil y juvenil; el respeto al pluralismo político, social, cultural, lingüístico y religioso, y la garantía de la igualdad y los principios generales recogidos en la Constitución española y el Estatuto de autonomía. A pesar del objetivo prioritario del fomento de la lengua valenciana, la programación de RTVV no mantenía la lengua vehicular en toda la parrilla. Los programas de producción propia, como los informativos o magazines, sí utilizaban el valenciano, mientras que los programas adquiridos a través de la Federación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicas (FORTA), así como la mayoría de las series y películas de ficción o documentales, se emitían en castellano. Lo mismo ocurría con la publicidad. Esto ocurría en el primer canal del ente, Canal 9, mientras que la programación de Punt 2 se emitía íntegramente en valenciano, así como el canal informativo 24 horas. Además, la cadena adoptó un modelo de financiación mixta, lo que vinculaba la programación a la necesidad de obtener índices de audiencia óptimos que le permitieran competir por la publicidad en el mercado televisivo. Durante la década de los noventa, Canal 9 se mantuvo en niveles próximos al 20%. En este contexto, la cadena popularizó un tipo de contenido basado en el cotilleo sobre famosos durante el horario de *prime time*, a raíz del éxito de su programa *Tómbola*. Su política de programación se completaba con la adquisición de derechos deportivos y programas de elevado presupuesto. Por ejemplo, se pagaron 67 millones de euros por los derechos deportivos de los tres equipos de primera división de la Comunidad Valenciana, se comprometieron 22 millones, más IVA, a cambio de los derechos de emisión del Gran Premio de Europa de Fórmula 1, y se abonaron 81 millones en 2007 por la Copa de América, así como 16 por el viaje del Papa Benedicto XVI con motivo del V Encuentro Mundial de las Familias en 2006.

Otro aspecto importante de la televisión en los últimos años ha sido la digitalización. Esta culminó con el apagón analógico en 2010. Durante los años precedentes, se aprobaron las medidas oportunas para la reordenación del espectro y de las consiguientes licencias de emisión. La digitalización comprimía la señal radioeléctrica, de forma que se ampliaba la posibilidad del espacio para la transmisión de mayor número de señales, convertida en código binario. De esta forma, la TDT permitía transmitir entre tres

y cinco programas por cada canal UHF (conocidos como multiplex), o bien utilizar el espacio para aumentar la calidad de la señal o para establecer una vía de retorno que habilitara la posibilidad de interactividad con la audiencia. La Comunidad Valenciana recibió un único multiplex de cobertura regional para la TDT autonómica. El *govern* decidió otorgar dos canales a RTVV para la televisión pública y sacó a concurso los otros dos canales para televisión privada. Las adjudicatarias fueron Popular TV y Las provincias TV. Al mismo tiempo, la Comunidad Valenciana también tenía atribuidos cinco canales autonómicos y cuarenta y cuatro locales dentro de la ordenación del plan general de radiodifusión. De estos últimos, solo uno es de titularidad pública. La TDT también sirvió para reordenar el espectro de televisiones locales, muchas en estado de ilegalidad. El reparto de licencias recibió críticas ante la proximidad de las adjudicatarias con la ideología e intereses del Partido Popular. En 2012, el Tribunal Supremo anuló todas las adjudicaciones otorgadas por el Consell, lo que incluía cuarenta y dos licencias privadas en catorce demarcaciones de toda la comunidad.

Respecto a la regulación del audiovisual en la Comunidad Valenciana, esta se ve afectada por las normativas de ámbito estatal que inciden en la ordenación de los medios de carácter público y privado, y, más directamente, por la regulación de carácter autonómico. Las leyes correspondientes al ámbito estatal son la Ley 46/1983, de 26 de diciembre, reguladora del tercer canal de televisión, por la que se aprobaba la creación de los terceros canales, correspondientes a las autonomías; la Ley 7/2010, de 31 de marzo, general de la comunicación audiovisual, que en su artículo 40.1 define las radiotelevisiones públicas como "servicio esencial de interés económico general que tiene como misión difundir contenidos que fomenten los principios y valores constitucionales, contribuir a la formación de una opinión pública plural, dar a conocer la diversidad cultural y lingüística de España, y difundir el conocimiento"; la Ley 6/2012, de 1 de agosto, que modificaba la ley 7/2010, señalando en su preámbulo que "la situación económica y la necesidad por parte del conjunto de las Administraciones Autónomas de mayor flexibilidad en la prestación de su servicio de comunicación audiovisual [...] pudiendo optar por la gestión directa o indirecta del mismo a través de distintas fórmulas que incluyan modalidades de colaboración público-privado"; y el Decreto-ley 15/2012, de 20 de abril, que modificaba el régimen de administración de la Corporación RTVE (Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal), y que fracturaba el modelo de gestión independiente, desde un punto de vista político, de la radiotelevisión pública estatal. Las principales medidas que han afectado al desarrollo del audiovisual en la Comunidad Valenciana son la Ley 3/1984, de 6 de junio, de creación y regulación del consejo asesor de RTVE en la Comunitat Valenciana, que atribuía al consejo las funciones de la creación de un consejo asesor de Radioelevisión Española en el ámbito de la Comunidad Valenciana e incluía algunas novedades respecto a la regulación de RTVE en otras autonomías, en relación a las competencias otorga-

das al Consejo de Administración, el cual debía proponer el nombramiento del director general del ente público al Consejo valenciano y cuyo presidente había de ser elegido, con carácter permanente y sin rotaciones, entre sus miembros, pero cuyos resultados fueron decepcionantes; la Ley 7/1984, de 4 de julio, de creación de la entidad pública "RTVV" y regulación de los servicios de radiodifusión y televisión de la Generalitat Valenciana; la ley de la Generalitat Valenciana 1/2006, de 19 de abril, del sector audiovisual de la Comunitat Valenciana; la ley 3/2012, de 20 de junio, de un nuevo Estatuto de Radiotelevisión Valenciana, que permitió concentrar las sociedades en una RTVV SAU, y la televisión en la marca Nou, además de propiciar que la Junta electoral (gobierno) nombrara provisionalmente todos los cargos vacantes, incluido el de director general; la Ley 4/2013, de 27 de noviembre, de la Generalitat, de supresión de la prestación de los servicios de Radiodifusión y Televisión de ámbito autonómico, de titularidad de la Generalitat, así como de disolución y liquidación de Ràdio Televisió Valenciana, SAU; y la ley 6/2016, de 15 de julio, de la Generalitat, del servicio público de Radiodifusión y Televisión de ámbito autonómico, de titularidad de la Generalitat, por la que se regula de nuevo la prestación de un servicio público audiovisual de titularidad de la Generalitat Valenciana.

La televisión de la Comunidad Valenciana en época de democracia se vio afectada por la decisión política de clausurar el único medio de servicio público en lengua valenciana de la autonomía. Radiotelevisió Valenciana, que había llegado a obtener cuotas de pantalla de 20%, dejó de emitir señal el 29 de noviembre de 2013, con una cuota del 4%. En agosto de 2012, RTVV aprobó un Expediente de Regulación de Empleo que afectaba a más de un millar de trabajadores. La plantilla del ente estaba compuesta por 1.628 trabajadores, repartidos entre la televisión y la radio. En la televisión tenía 1.055 en Valencia, 119 en Alicante, 35 en Castellón y 8 en Madrid. En la radio, contaba con 186 trabajadores en Valencia, 15 en Alicante y ninguno en Castellón. Además, tenía trabajando para la entidad otros 214 trabajadores en Valencia, 11 en Alicante, 5 en Madrid y 3 en Barcelona. El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJ-CV) emitió sentencia el 4 de noviembre de 2013 sobre la impugnación del expediente de regulación de empleo, declaró nulo el ERE y obligó al ente a readmitir a los afectados. Ante la decisión del TSJ-CV, el gobierno valenciano, encabezado por el castellanense Alberto Fabra, decidió cerrar Radiotelevisió Valenciana, en una decisión sin precedentes en el Estado. RTVV se convirtió en el primer medio público en ser clausurado, y la Comunitat Valenciana la única en toda España con lengua propia que dejaba de contar con un medio público. El cierre se basó en un argumento de base económica, cuando en realidad se podía considerar como una quiebra –motivada por una deuda financiera acumulada de 1.126 millones de euros– no ya esperada sino fabricada, en la medida en que se pretendía forzar la inviabilidad del servicio, en consonancia con la declarada fe de los gobiernos del Partido Popular en la Generalitat en los beneficios de la privatización. El cierre de RTVV comportó una serie de costes de asesoramiento,

indemnizaciones, mantenimiento de instalaciones, etcétera, que ascendieron a más de 150 millones de euros. El gobierno del PP reconoció ante Les Corts que la liquidación y el cierre de RTVV había incurrido en gastos como 86,1 millones de euros las indemnizaciones de trabajadores en la liquidación, 56,4 en pago de salarios hasta mayo, o 1,5 millones en costes de asesoría. Además, reconoció gastos de asesoría jurídica con PwC, Garrigues y Acción Laboral por un coste de 674.000 euros, y también con Equipo Humano y KPMG por 871.000 euros. Además de la argumentación económica, otro factor vinculado al cierre fue el de la desafección de los valencianos y valencianas por la televisión pública. Los niveles de audiencia habían descendido considerablemente en los últimos años, a medida que la instrumentalización política se hacía más evidente, y las encuestas revelaban que una gran mayoría de valencianos/as no se sentían identificados/as con este proyecto comunicativo. Así lo denunciaron los propios periodistas de la corporación, durante los últimos días de emisión, cuando se hicieron fuertes dentro de las instalaciones y emitieron de manera ininterrumpida desde la medianoche hasta las 12:19 horas del 29 de noviembre de 2013. Pero esto no se traduce en una ausencia de interés por parte de la sociedad valenciana en contar con medios de comunicación de servicio público. Ante el cierre y liquidación de RTVV, 88.686 valencianos y valencianas firmaron una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) solicitando una radio y televisión públicas en valenciano, que presentaron en 2014 ante Les Corts. El cierre de un medio público no solo implica costes económicos, sino también sociales, como la pérdida de la diversidad cultural, de un vehículo cohesionador para la lengua y cultura propias de un pueblo y para la atención de las minorías y pluralidad dentro del compromiso de un servicio público de comunicación. Tras el cierre de RTVV, se amplió la cobertura de información y eventos de la Comunidad Valenciana a través de RTVE, con la emisión de nuevos programas o con mayor presencia en espacios como el programa *España Directo*. Además, se activaron diferentes propuestas para la recuperación del servicio público de carácter autonómico, con iniciativas de profesionales, universidades y colectivos sociales. En 2015 se produjo un cambio de gobierno que llevó al socialista Ximo Puig a la Presidencia, en coalición con Compromís. Junto con el apoyo de todos los grupos de Les Corts, excepto la abstención del Partido Popular, se aprobó la ley de apertura de la Corporación Valenciana de Medios de Comunicación, que recoge la creación del Consejo del Audiovisual de la Comunidad Valenciana. El nuevo gobierno también firmó un acuerdo con la Generalitat de Catalunya para recuperar la señal de TV3, suspendida en la Comunidad Valenciana desde 2006.

Jéssica Izquierdo Castillo

Fuentes

- Bas, Juan José (2015). "Radiotelevisión Valenciana: la génesis del modelo". En Marzal, Javier (coord.). *Las televisiones públicas autonómicas del siglo XXI. Nuevos escenarios tras el cierre de RTVV*. Barcelona, Bellaterra, Castellón, Valencia: Universitat Autònoma de Barcelona, Universitat Pompeu Fabra, Universitat Jaume I y Universitat de València.
- Bernardo, José María, Pellicer, Nel-lo (2015). "Responsabilidad comunicativa y televisión pública". En Marzal, Javier, Izquierdo Castillo, Jéssica, Casero, Andreu (coords). *La crisis de la televisión pública. El caso de RTVV y los retos de una nueva gobernanza*. Barcelona, Bellaterra, Castellón, Valencia: Universitat Autònoma de Barcelona, Universitat Pompeu Fabra, Universitat Jaume I y Universitat de València.
- Casero, Andreu, López García, Guillermo (2010): "Las políticas de comunicación en la Comunidad Valenciana en el contexto de la digitalización". En López García, Guillermo (coord.). *El ecosistema comunicativo valenciano: Características y tendencias de fondo*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Garrido, Lydia (10/5/2005). "El Consell cede por otros 10 años las instalaciones que ocupa RTVE". *El País*.
- Gómez, Rosario G. (15/1/2005). "Camps plantea a TVE un informativo elaborado por su equipo de prensa". *El País*.
- Marzal, Javier, Izquierdo Castillo, Jéssica, Casero Ripollés, Andreu (2015): "Introducción: la crisis de la televisión pública y el cierre de RTVV como síntoma". En Marzal, Javier, Izquierdo Castillo, Jéssica, Casero, Andreu (coords). *La crisis de la televisión pública. El caso de RTVV y los retos de una nueva gobernanza*. Barcelona, Bellaterra, Castellón, Valencia: Universitat Autònoma de Barcelona, Universitat Pompeu Fabra, Universitat Jaume I y Universitat de València.
- Millas, Jaime (7/2/1980). "El centro de televisión de Aitana, destruido en un incendio". *El País*
- Muñoz, Manuel (21/11/1984). "Eduardo Sancho será destituido como director del centro de TVE en Valencia". *El País*.
- Muñoz, Manuel (26/8/1983). "Aitana, en Valencia, sólo emite cinco horas de información semanales por deficiencia técnica". *El País*.
- Peris, Àlvar, Izquierdo, Jéssica, Lara, Ignacio. (2010). "La televisión en la Comunidad Valenciana". En López García, Guillermo (coord.). *El ecosistema comunicativo valenciano: características y tendencias de fondo*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Vidal, José María (2014). *Las nuevas perspectivas jurídicas derivadas de la renuncia a la prestación del servicio público de televisión por las Comunidades Autónomas. El caso de RTVV*. Valencia: Observatorio del Audiovisual, Universitat de Valencia.
- Zallo, Ramón (2015). "Razones e implicaciones del cierre de Radiotelevisió Valenciana: pensar el futuro". En Marzal, Javier, Izquierdo Castillo, Jéssica, Casero, Andreu (coords). *La crisis de la televisión pública. El caso de RTVV y los retos de una nueva gobernanza*. Barcelona, Bellaterra, Castellón, Valencia: Universitat Autònoma de Barcelona, Universitat Pompeu Fabra, Universitat Jaume I y Universitat de València.